

INFORME SECRETARIAL. Anapoima Cundinamarca, Octubre 5 de 2021. En la fecha se recibe EL CERTIFICADO DE TRADICION RESPECTO DEL VEHICULO MOTOCICLETA DE PLACA TFC.90E., MODELO 2019, CON LA CONSTANCIA DE HABERSE INSCRITO LA MEDIDA DE EMBARGO ORDENADO POR ESTE DESPACHO EN EL OFICIO No. 698 de fecha agosto 17 de 2021, y que pertenece al demandado EDUARDO CAMARGO BENAVIDES, identificado con la C.C. No. 79.370.239. Se agrega a los autos y pasa al despacho del señor Juez al dia siguiente hábil para su conocimiento y demás fines pertinentes. Sirvase Proveer.

La Secretaria


MARÍA AURORA ALFONSO CARVAJAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, Octubre Veintinueve (29) del año dos mil Veintiuno (2021).

Ref. proceso ejecutivo No,2021-00187-00

Demandante. VICTOR GUILLERMO LOPEZ BELTRAN.

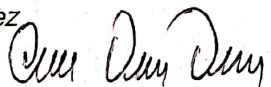
Demandado. EDUARDO CAMARGO BENAVIDES.

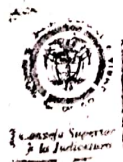
Se toma nota de la Inscripción de la medida de embargo efectuado EN EL CERTIFICADO DE TRADICION RESPECTO DEL VEHICULO MOTOCICLETA DE PLACA TFC. 90E., MODELO 2019, DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO EDUARDO CAMARGO BENAVIDES, en cumplimiento a lo ordenado por este despacho mediante oficio No. 698 de agosto 17 de 2021.

De dicho registro, se deja a disposición de la parte actora, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior 2021 SE NOTIFICO Estado

146

- 2 NOV 2021